

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

° Interno : 4812889 MINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
Y SEGURIDAD PÚBLICA EXTRANJEROS QUE INDICA.  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

15 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92041

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 275.556 y 275.557 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

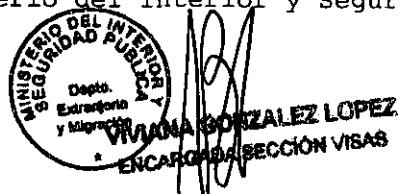
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Margot Enma MEZA CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Tyffany Tatiana Angeline ROJAS MEZA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 03 de Mayo de 2014 y hasta el 03 de Mayo de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



SD/PVS/VGL/kca  
308]08/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo